



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL APURÍMAC

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17526-2023-CG/GRAP-SVC

VISITA DE CONTROL
RED DE SALUD ABANCAY
ABANCAY, ABANCAY, APURÍMAC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE
SALUD PICHIBAMBA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN,
DISTRITO DE MARISCAL GAMARRA - GRAU - APURÍMAC”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 28 DE AGOSTO AL 11 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

ABANCAY, 12 DE SETIEMBRE DE 2023

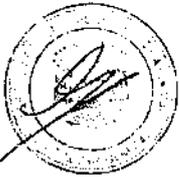
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17526-2023-CG/GRAP-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, DISTRITO DE MARISCAL GAMARRA - GRAU - APURÍMAC”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN.....	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACION RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL.....	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. CONCLUSIÓN.....	13
IX. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICE N.° 1.....	14



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17526-2023-CG/GRAP-SVC

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA
DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION, DISTRITO DE MARISCAL GAMARRA - GRAU -
APURÍMAC”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Apurímac de la Contraloría General de la República, responsable de la visita de control dispuso la ejecución de dicho operativo mediante Oficio N° 1596-2023-CG/GRAP de 31 de agosto de 2023 servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 02-L485-2023-310, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, modificada con Resolución de Contraloría n.° 270-2022-CG de 10 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos de los Establecimientos de Salud Públicos del Primer Nivel de Atención de la Red de Salud Grau - Apurímac, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente

2.2 Objetivo específico

- 6.2.1 Establecer si la infraestructura del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Pichibamba - Mariscal Gamarra - Grau - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 6.2.2 Establecer si el equipamiento del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Pichibamba - Mariscal Gamarra - Grau - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 6.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Pichibamba - Mariscal Gamarra - Grau - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 6.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos en el Establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención de Pichibamba - Mariscal Gamarra - Grau - Apurímac, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al desempeño y operatividad del establecimiento de salud Pichibamba correspondiente al primer nivel de atención, el cual se encuentra a cargo de la Micro Red de Salud Lambrama de la Red de Salud Abancay, que está bajo el ámbito de la Gerencia Regional de Control Apurímac, responsable de la visita de control y que ha sido ejecutada del 28 de agosto al 11 de setiembre de 2023, ubicado en la comunidad de Pichibamba, en el distrito de Mariscal Gamarra, provincia de Grau y departamento de Apurímac.

IV. INFORMACION RESPECTO A LA VISITA DE CONTROL

El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representa el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

Para garantizar el derecho a la salud de la población, el Minsa y los Gobiernos Regionales, cuentan con redes de servicios de salud que, según el Ministerio de Salud, suman 8279 establecimientos a nivel nacional, de este total: 1713 centros de salud y 6566 postas de salud.

Las postas y centros de salud constituyen el 98,05% de todos los establecimientos en el país; asimismo, la NTS N°021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 546-2011-MINSA señala que estos establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías¹:

Categoría I-2

Los establecimientos de salud de esta categoría cuentan con profesionales de la salud, incluyendo médicos cirujanos con o sin especialidad.

Corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio médico.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como rehabilitación basada en la comunidad. Asimismo, cuentan con servicios de: Diagnóstico precoz del cáncer e intervenciones de cirugía de consultorio externo.

La visita de control comprendió el establecimiento de Salud del Primer Nivel de Atención Pichibamba de categoría I- 2, ubicado en la comunidad de Pichibamba, distrito de Mariscal Gamarra, provincia de Grau; en el mismo que, se aplicó cinco (5) formatos de recopilación de información, correspondiente a:

- Formato n.° 1: Información de Gestión Sanitaria
- Formato n.° 2: Información de Infraestructura
- Formato n.° 3: Información de Equipamiento
- Formato n.° 4: Cadena de Frío e Inmunizaciones

¹ Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorias-del-primer-nivel-de-atencion-de-salud>)

- Formato n.° 5: Verificación de la implementación de la NTS n.° 051-MINSA/OGDN-V-01 "Transporte asistido de pacientes vía terrestre"

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación efectuada a la ejecución al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud del primer nivel de atención, a cargo de la Micro Red de Salud Lambrama de la Red de Salud Abancay, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, los cuales se exponen a continuación:

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA NO CUENTA CON LOS AMBIENTES FÍSICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

De la aplicación al Formato n.° 02: Información de infraestructura realizada el 04 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control a la responsable del Centro de Salud, manifestó carecer de diferentes ambientes para la atención oportuna y óptima de acuerdo a la demanda de los asegurados, ambientes que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1

Ambientes físicos que no cuenta el establecimiento de Salud Huayllati.

III. Ambiente UPSS de consulta externa	
Ítem	Ambiente
1	Consultorio de odontología general.
IV. Ambientes complementarios de la UPSS de consulta Externa – Zona de Admisión	
Ítem	Ambiente
1	Ambiente de caja.
2	Ambiente para seguros
3	Ambiente para referencia y contrarreferencia
4	Servicios higiénicos personal hombres.
5	Servicios higiénicos personal mujeres.

Fuente: formato n.° 2: Información de infraestructura realizada el 04 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.° 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

"(...)

"6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

Es la unidad básica del establecimiento de salud organizada para la atención de salud, en la modalidad ambulatoria, a usuarios que no estén en condición de Urgencia y/o Emergencia.

(...)

Los consultorios de odontología que requieren la realización de exámenes de radiología dental, deben cumplir con las disposiciones de seguridad radiológica.

(...). El consultorio externo de control de crecimiento y desarrollo puede estar integrado o contiguo al ambiente de inmunizaciones, si la demanda así lo justifica. Dispondrá de un espacio físico que cumpla condiciones de amplitud, iluminación, ventilación y equipamiento (colchonetas, sillas o bancas, batería de estimulación, equipo de ayuda audiovisual, entre otros) para el desarrollo del trabajo colectivo.

(...) Los ambientes de cadena de frío estarán ubicados próximos al ambiente de inmunizaciones ya sea que esté integrado o contiguo al consultorio de crecimiento y desarrollo, según corresponda, con un suministro eléctrico permanente.

(...) El consultorio externo de estimulación temprana tendrá un ancho mínimo de 4 m libres entre muros, evitará el uso de alfombras y pisos lustrados o porosos, evitará el uso de desniveles y empleará tomacorrientes con protección especial para evitar contactos directos."

(...)

B. Ambientes complementarios

*** Zona de Admisión**

El ambiente dispondrá de un mueble fijo que permita un trato personalizado y con acceso de cableado para cómputo. El número de ventanillas de atención para Admisión quedará sujeto a la demanda y a los procesos que se realiza para la atención de urgencias y emergencias.

* Caja El ambiente de Caja será independiente y dispondrá de dispensadores de gel antibacterial colocado a una altura de 1.15 m sobre el nivel de piso terminado al eje del dispensador.

* Seguros Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa.

* Referencias y Contrarreferencias Es el ambiente administrativo donde se realizan funciones similares a las establecidas en la UPSS Consulta Externa. (...)

b) Zona Asistencial

Triage Es el ambiente de la UPSS destinada a la evaluación inicial del paciente, en la cual se prioriza el daño y se decide la derivación para la atención que el caso amerita. En el caso de establecimientos de salud cuya demanda lo justifique, podrán implementar un área para la atención de pacientes con prioridad IV.

(...)"

La situación expuesta afectaría a la atención de los pacientes oportunamente y limitaría el correcto tratamiento para su aplicación oportuna.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

De la aplicación al Formato n.º 03: Información de equipamiento realizada el 04 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control a la responsable del Centro de Salud, manifestó carecer de equipos de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 2

Equipos que no cuenta el establecimiento de salud de Huayllati.

i. UPSS Consulta Externa – Consultorio General de Medicina

Ítem	Equipo
------	--------

1	Electrocardiógrafo
2	Pantoscopio
II. UPSS Consulta Externa – Consultorio de Ginecobstetricia	
Item	Equipo
3	Ecógrafo portátil
4	Set instrumental de inserción y retiro de DIU
III. UPSS Consulta Externa – Consultorio de Odontología General	
Item	Equipo
5	Destarizador ultrasónico.
6	Set instrumental para curación dental.
7	Set instrumental para endodoncia.
8	Set instrumental para exodoncia
9	Unidad dental completa.
IV. UPSS Consulta Externa – Triage	
Item	Equipo
10	Balanza digital con tallmetro adulto.
V. UPSS Consulta Externa – Higiene de manos	
Item	Equipo
11	Papel toalla en dispensadr
VI. Actividad de atención de urgencias y emergencias – Tópico de urgencias y emergencias	
Item	Equipo
12	Aspirador de secreciones rodable
13	Coche de paro equipado
14	Desfibrilador externo automático
15	Electrocardiógrafo
16	Maletín de reanimación – Adulto pediátrico
17	Monitor de funciones vitales de 5 parámetros
18	Nebulizador
19	Pantoscopio
20	Unidad de aspiración para red de vacío.

Fuente: Formato n.º 3: Información de equipamiento realizada el 04 de setiembre de 2023
Elaborado por: Comisión de Control

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

(...)

6.4 de la infraestructura y equipamiento de las Unidades Productoras de Servicios (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

(...)

A. Ambientes prestacionales

a) Consultorios externos:

(...)

En los consultorios externos se dispondrá de un lavamanos con grifería modelo cuello de ganso y control de codo y/o muñeca."
(...)

ANEXO N.° 11
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA
UPSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE:

Consultorio de medicina general
(...)
Electrocardiógrafo
(...)
Consultorio de gineco-obstetricia
(...)
Ecógrafo portátil
(...)
Set instrumental para examen ginecológico
(...)
Consultorio de odontología general
(...)
Desartabizador ultrasónico
(...)
Set Instrumental para curación dental
(...)
Set instrumental para endodoncia
(...)
Set instrumental para exodoncia
(...)
Unidad dental completa
(...)
Triaje
(...)
Balanza digital con tallímetro adulto
Balanza digital con tallímetro pediátrico
(...)

ANEXO N.° 14
EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA
ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

(...)
Aspirador de secreciones rodable
(...)
Coche de paro equipado
(...)
Desfibrilador externo automático
(...)
Electrocardiógrafo
(...)
Equipo de oxigenoterapia rodable
(...)
Maletín de reanimación – adulto pediátrico
(...)
Monitor de funciones vitales de 5 parámetros
(...)

Nebulizador
 (...)
 Pantoscopio
 (...)
 Pulsímetro (...)
 Unidad de aspiración para red de vacío.
 (...)"

La situación expuesta afectaría a la atención oportuna a los pacientes.

3. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA, NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN; LO QUE, PODRÍA GENERAR EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

De la aplicación al Formato n.º 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizado el 04 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control a la responsable del Centro de Salud, manifestó en la sección II: Infraestructura, ítem n.ºs 4, 5 y 6, no cuenta con un ambiente exclusivo para las actividades de vacunación; asimismo, el ambiente no cuenta con punto de agua y lavadero quirúrgico, tal como se aprecia en la imagen siguiente:

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- **NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación"** aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

"(...)
 "ANEXO 4
 ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD
 1. En el Establecimiento de Salud:
 a) Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas."
 (...)"

La situación expuesta afectaría la oportunidad y calidad de las prestaciones de salud a la población asignada.

4. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA, NO CUENTA CON CAMILLA PEDIÁTRICA, COCHE DE CURACIÓN, NI DISPENSADOR DE PAPEL Y JABÓN OPERATIVOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

De la aplicación al Formato n.º 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizado el 04 de setiembre de 2023 por la comisión de control a la responsable del centro de salud, manifestó en la sección IV. Equipamiento – Mobiliario y vacunatorio, ítem n.ºs 7, 8 y 9, no contar con camilla pediátrica, tampoco cuenta con dispensador de papel y jabón operativos.

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.° 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

"(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TECNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD.

1. En el establecimiento de salud:

- Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.
- Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con previsión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.
- El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente.
- El mobiliario del vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente).

"(...)"

La situación expuesta afectaría la oportunidad y calidad de las prestaciones de salud a la población asignada.

5. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA, NO CUENTA CON EQUIPO CONTRA INCENDIOS E INSUMOS SUFICIENTES, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

De la aplicación al Formato n.° 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizada el 04 de setiembre de 2023 por la Comisión de Control a la responsable del Centro de Salud, manifestó en la "Sección IV: Equipamiento: mobiliario de ambiente de cadena de frío" no contar con el mobiliario de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Cuadro n.° 3

Mobiliario que no cuenta el ambiente de cadena de frío

Ítem	Detalle
1	Alarma dual de temperatura y corriente
2	Grupo electrógeno
3	Equipo contra incendio

Fuente: Formato n.° 4: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizada el 04 de setiembre de 2023

Elaborado por: Comisión de Control

Asimismo, en la "Sección V. insumos del formato n.° 4: Cadena de Frío e inmunizaciones", realizada el 04 de setiembre de 2023 a la responsable del establecimiento de salud, manifestó no contar con los insumos siguientes:

Cuadro n.º 4
Insumos que no cuenta el ambiente de cadena de frío

Ítem	Detalle
1	Vacuna APO (Anti polio oral)
2	Vacuna BCG (Anti tuberculosis)
3	Vacuna AMA (Anti amarilica)
4	Vacuna DPT (Difteria, pertusis y tétanos)
5	Vacuna VPH (Virus papiloma humano)
6	Vacuna Hepatitis A

Fuente: formato n.º 4: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizada el 04 de setiembre de 2023
Elaborada por: Comisión de Control

Los hechos expuestos inobservan la normativa siguiente:

- NTS N° 196-MINSA/DGIESP-2022 "Norma Técnica de Salud que establece el Esquema Nacional de Vacunación" aprobada con Resolución Ministerial N.º 884-2022-MINSA de 9 de noviembre de 2022.

"(...)

ANEXO 4

ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD

1. En el Establecimiento de Salud:

(...)

d) Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.

e) El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente. El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (...)

ANEXO 16

REQUISITOS PARA UN VACUNATORIO ADECUADO DE INMUNIZACIONES

3. Ambiente para cadena de frío

El ambiente para cadena de frío debe contar con sistema eléctrico y cableado de internet contar con:

- Refrigeradora para vacunas
 - Congeladora para paquetes frío
 - Termo porta vacunas
 - Paquetes fríos de Termos con una cantidad para 2 recambios, según número de termos por Modelo
 - Mesa de preparación de paquetes fríos.
 - (...)
 - Termómetros digitales.
 - Data logger (Registrador de datos de Temperatura).
 - Sistema de alarma de temperatura y energía eléctrica.
- ; La cantidad de equipos de cadena de frío deberá estar acorde a la cantidad de vacunas que son requeridas según población asignada."

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

Vacuna contra Hepatitis B (HvB)
 Vacuna anti polio oral (ARO O SABIN) Virus vivo atenuado
 Vacuna contra Rotavirus Virus vivo atenuado
 Vacuna Antineumocócica Inactivada (polisacárido conjugado)
 SPR: Sarampión-Paperas-Rubéola.
 Vacuna Combinada Pentavalente (DPTHvB-Hib)
 Vacuna contra difteria y tétanos (DTpediátrico)
 Vacuna contra Haemophilus Influenza tipoB (Hib)
 Vacuna anti polio Inactivada (IPV o Salk)
 Vacuna BCG: Bacilo de Calmette - Guérin
 Vacuna contra Parotiditis (SPR)
 Vacuna contra Varicela Virus vivo atenuado
 Vacuna contra Fiebre amarilla (AMA) Virus vivo atenuado
 Vacuna DPT Toxoide (DT) e inactiva (P)
 Vacuna contra difteria y tétanos (dT adulto) Toxoide (dT)
 Vacuna contra difteria y tétanos (Tdap)
 Vacuna contra Hepatitis "A"
 Vacuna contra Virus Papiloma Humano' (VPH)
 Vacuna contra Influenza
 (...)"

- NTS N° 136-MINSA/2017/DGIESP: "Norma Técnica de Salud para el Manejo de la Cadena de Frío en las Inmunizaciones" aprobada con la Resolución Ministerial N.º 497-2017-MINSA de 27 de junio de 2017.

"(...)

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío cada nivel debe estar equipado con:

(...)

Equipamiento	Nivel nacional	Nivel Regional	Nivel red	Nivel microrred	Nivel local
(...)					
Caja transportadora de vacuna	X	X	X	X	X
(...)					
Alarma dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
(...)					
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)					
Equipo contra incendio	X	X	X	X	X

(...)"

La situación expuesta afectaría la oportunidad y calidad de las prestaciones de salud a la población asignada.

VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Pichibamba, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas.

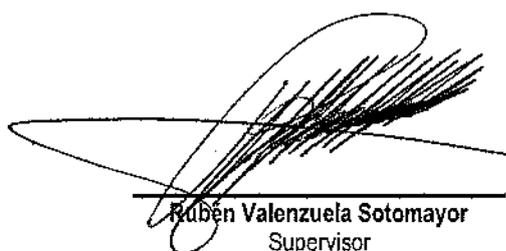
VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Pichibamba, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del establecimiento de salud.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud de Abancay el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al desempeño y operatividad de los establecimientos de salud de Primer Nivel de Atención – Puesto de Salud Pichibamba, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Red de Salud de Abancay, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Apurímac, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

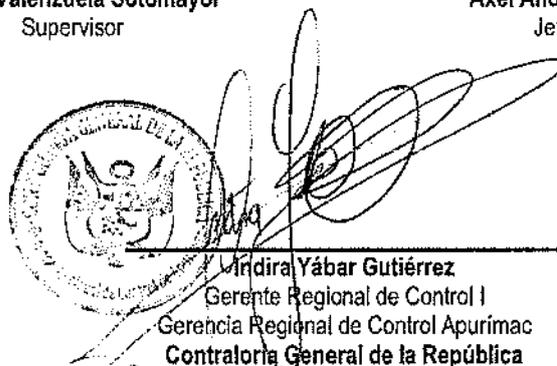
Abancay, 12 de setiembre de 2023.



Rubén Valenzuela Sotomayor
Supervisor



Axel Andre Cáceres Cansaya
Jefe de Comisión



Viridiana Yábar Gutiérrez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control Apurímac
Contraloría General de la República

APÉNDICE N.° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA NO CUENTA CON LOS AMBIENTES FÍSICOS SUFICIENTES, SITUACIÓN QUE PODRÍA PONER EN RIESGO LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES.

N°	Documento
1	Formato n.° 02: Información de gestión sanitaria, realizado el 4 de setiembre de 2023.

2. EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA CARECE DE EQUIPOS SEÑALADOS EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE PODRÍA GENERAR RIESGOS EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD DE EMERGENCIA BRINDADAS EN EL ESTABLECIMIENTO.

N°	Documento
1	Formato n.° 02: Información de infraestructura, realizado el 4 de setiembre de 2023.

3. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA, NO CUENTA CON UN AMBIENTE EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DE VACUNACIÓN; LO QUE, PODRÍA GENERAR EL RIESGO EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n.° 04: Información de equipamiento, realizado el 4 de setiembre de 2023.

4. EL AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA, NO CUENTA CON CAMILLA PEDIÁTRICA, COCHE DE CURACION, NI DISPENSADOR DE PAPEL Y JABON OPERATIVOS, LO QUE GENERA RIESGOS EN LA CALIDAD DEL PROCESO DE VACUNACIÓN.

N°	Documento
1	Formato n.° 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizado el 4 de setiembre de 2023.

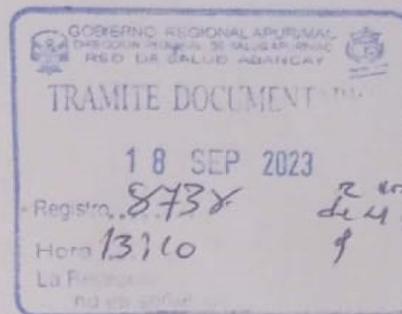
5. EL AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PICHIBAMBA, NO CUENTA CON EQUIPO CONTRA INCENDIOS E INSUMOS SUFICIENTES, LO QUE PODRÍA GENERAR RIESGO EN EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN A FIN DE DISMINUIR LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD CAUSADA POR ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNAS.

N°	Documento
1	Formato n.° 04: Cadena de Frío e inmunizaciones, realizado el 4 de setiembre de 2023.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la unidad, la paz y el desarrollo

Abancay, 15 de Setiembre de 2023
OFICIO N° 001692-2023-CG/GRAP

Señor
Carlos Alberto Chirinos Arredondo
Director
Gov. Reg. Apurímac - Red de Salud Abancay
Av 28 de Julio N° 322
Apurímac/Abancay/Abancay



Asunto : Comunicación de informes de Visita de control.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante R.C. n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa señalada en la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculadas al "OPERATIVO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO SALUD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en los siguientes Informe de Visita de Control:

Establecimiento de Salud	N° de Informe
UTAPARO	17467-2023-CG/GRAP-SVC
PICHIBAMBA	17526-2023-CG/GRAP-SVC

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



Documento firmado digitalmente
Indira Yabar Gutiérrez
Gerente Regional de Control I
Gerencia Regional de Control de Apurímac
Contraloría General de la República

(IYG/smp)
Nro. Emisión: 07692 (L485 - 2023) Elab:(U63712 - L485)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TBRUYOF**

